



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

DECRETO N° 1607-

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Vacaciones Progresivas extendido por A.F.P. CAPITAL S.A., lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a Doña MARIA ANTONIETA DELGADO MUÑOZ, Rut 11.901.666-5, Planta escalafón Administrativo, se desempeña en Administración Municipal, grado 15° de la E.M.S., el derecho a impetrar el feriado proporcional por cumplir con los requisitos de años de servicios.

2) Déjese establecido que la funcionaria antes mencionada le corresponden 20 días hábiles de Feriado Legal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIXLAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/JWB/HCHN/ppi

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 14 AGO. 2013 ... HORA... 8:50
PROCEDENCIA... ALCALDIA
FIRMA... [Firma] ... 2